

DECRETO N° 988

CHIGUAYANTE, 28 JUL. 2009

VISTOS: Oficio N° 1361 de fecha 22 de julio de 2009 del Segundo Juzgado Civil de Concepción que ordena remisión y depósito que ahí se indica; sentencias definitivas de primera y segunda instancias, resolución de cúmplase y liquidación en causa caratulada "Vidal Monares con I. Municipalidad de Chiguayante" rol N° 7997-2004 DEL Segundo Juzgado Civil de Concepción todo lo anterior ingresados por providencia N° 3740 de fecha 23 de julio de 2009; lo dispuesto en los artículos 32 inciso segundo y demás pertinentes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Páguese la suma de \$5.795.600.- (cinco millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos pesos) ordenadas en causa caratulada "Vidal Monares con I. Municipalidad de Chiguayante" rol N° 7997-2004 del Segundo Juzgado Civil de Concepción por concepto de indemnización;

2.- Remítanse y depositense los dineros señalados en el punto anterior en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Concepción N° 53300154081 del Banco Estado de Chile.

3.- Impútese el gasto a la cuenta N° 26.02.001 denominada "Cumplimiento de sentencias ejecutoriadas"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/  
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Segundo Juzgado Civil de Concepción
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 15:30  
FIRMA: 28/07/09